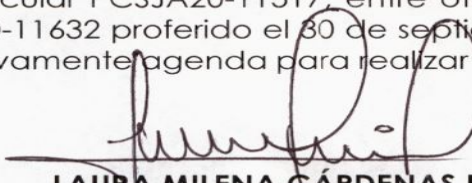


REF: INTERROGATORIO DE PARTE No 2020-00020
DEMANDANTE: VÍCTOR CENEL GÓMEZ BRICEÑO
DEMANDADO: CARLOS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de julio del 2020. Al Despacho del señor Juez la presente solicitud de interrogatorio de parte, informando que se había fijado fecha de diligencia para el 25 de marzo del 2020, la cual no se pudo adelantar debido a que se encontraban suspendidos los términos judiciales por cuenta de la pandemia generada por el virus COVID-19, conforme a la circular PCSJA20-11517, entre otras, sin embargo mediante acuerdo PCSJA20-11632 proferido el 30 de septiembre del 2020, indica que se debe abrir nuevamente agenda para realizar diligencias. Sírvasse proveer.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

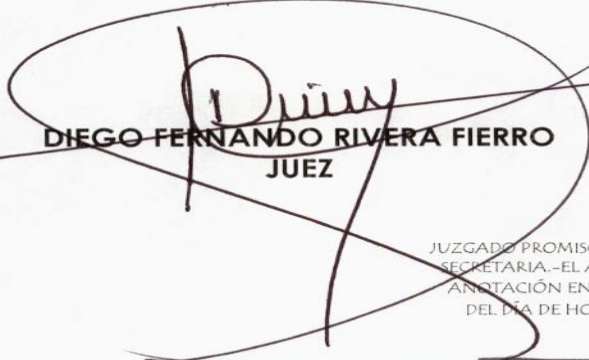
Villapinzón, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretaría y al acuerdo PCSJA20-11632 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone,

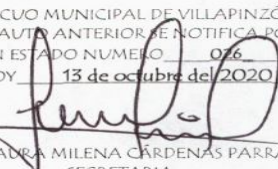
RESUELVE:

- 1.- Se fija nuevamente diligencia para el día 2 del mes de Diciembre del año 2020, hora 10-30 Am.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
AUTENTICACIÓN EN ESTADO NUMERO 006
DEL DIA DE HOY 13 de octubre del 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA